

Bruselas, 28 de septiembre de 2026
(OR. en)

13704/26

POLCOM 349

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	28 de septiembre de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 506 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial y de seguridad económica de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 506 final.

Adj.: COM(2026) 506 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 28.9.2026
COM(2026) 506 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial y de seguridad económica
de la UE**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	APROVECHAR AL MÁXIMO LOS ACUERDOS COMERCIALES PREFERENCIALES DE LA UE	5
II.1	COMERCIO DE LA UE CON SUS SOCIOS PREFERENCIALES EN 2025	5
II.2	PROMOVER LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE	11
II.3	EL COMERCIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL PUNTO DE MIRA	12
III.	AYUDAR A LAS PYMES A ENCONTRAR SU LUGAR EN EL COMERCIO MUNDIAL	14
IV.	ABORDAR LOS OBSTÁCULOS Y ENCONTRAR SOLUCIONES.....	15
IV.1	ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS OBSTÁCULOS AL ACCESO A LOS MERCADOS	16
IV.2	ACTUALIZACIÓN SOBRE LA VENTANILLA ÚNICA DE DENUNCIAS.....	20
V.	SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS BILATERALES Y MULTILATERALES.....	22

I. Introducción

Este es el sexto **informe anual**¹ consolidado sobre la **ejecución y el cumplimiento de la política comercial y de seguridad económica de la UE**. Proporciona información actualizada sobre la evolución de los flujos comerciales de bienes y servicios entre la UE y sus socios preferenciales y ofrece una visión general de las principales actividades y logros de la UE dirigidos por el alto responsable de la aplicación de la política comercial de la Comisión Europea en 2025².

El presente informe se centra en la ejecución y el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales de la UE y de la OMC. La Comisión elabora informes separados sobre ámbitos relacionados con el comercio y la seguridad económica, en particular el control de las inversiones extranjeras directas y el control de las exportaciones y el doble uso. Otros ámbitos relacionados con el comercio cubiertos por informes específicos de la Comisión son el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE, los derechos de propiedad intelectual e industrial y el Instrumento de Contratación Pública Internacional.

La **ejecución y el cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales** en el marco de la OMC y de los acuerdos comerciales bilaterales siguen generando beneficios concretos, al facilitar el acceso a los mercados de exportación, reforzar la resiliencia de la economía europea, acelerar la diversificación y reducir las dependencias.

En primer lugar, las empresas europeas han podido beneficiarse de las oportunidades creadas por la amplia red de la UE de cuarenta y cuatro acuerdos comerciales preferenciales. Su ejecución y cumplimiento efectivos siguen dando lugar a un **fuerte crecimiento de las exportaciones**, como muestran los siguientes ejemplos.

- La **evaluación**³ *ex post* del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá, publicada en junio de 2025, sugiere que el comercio predecible y cooperativo funciona. Desde que se aplicó provisionalmente por primera vez en 2017, el CETA ha impulsado las exportaciones comerciales y diversificado las cadenas de suministro en todos los Estados miembros de la UE y ha aumentado el producto interior bruto de la UE en 3 200 millones EUR al año. Los beneficios directos incluyen un aumento del 71 % del comercio bilateral de bienes y servicios entre la UE

¹ El sitio web de la Comisión sobre la [ejecución y el cumplimiento de los acuerdos comerciales de la UE](#) contiene información complementaria a este informe sobre: i) la evolución del comercio de la UE con sus socios preferenciales en 2025; ii) la utilización de preferencias arancelarias en las exportaciones e importaciones de la UE procedentes de socios comerciales preferenciales, tanto para la UE como para los Estados miembros; y iii) datos sobre el uso de contingentes arancelarios en el marco de determinados acuerdos comerciales.

² Se puede acceder a información sobre los distintos acuerdos comerciales de la UE a través del sitio web de la Comisión relativo a los [acuerdos comerciales de la UE](#), que enlaza con las páginas de cada país, donde se ofrecen fichas informativas, guías e historias de éxito, así como un enlace a los informes elaborados tras las reuniones de los comités mixtos y los diálogos.

³ https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/ex-post-evaluations_es.

y Canadá (de 72 200 millones EUR en 2016 a 123 000 millones EUR en 2023), un aumento del 64 % de las exportaciones de bienes de la UE y un aumento del 81 % de las exportaciones de servicios de la UE a Canadá.

- El **Acuerdo Interino de Comercio entre la UE y Chile**, en vigor desde febrero de 2025, mostró un fuerte crecimiento durante los primeros once meses desde su aplicación, con un total de 20 800 millones EUR. Los envíos de maquinaria y aparatos de la UE crecieron un 9,1 %, mientras que las exportaciones de productos químicos lo hicieron un 8,5 %.
- Las exportaciones de mercancías de la UE a **Japón** crecieron un 14 % entre 2018 (año anterior a la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y Japón) y 2025. Las exportaciones de servicios de la UE aumentaron un 57 %.

En segundo lugar, los acuerdos y asociaciones comerciales de la UE siguieron apoyando la **resiliencia de la cadena de suministro** al ayudar a la UE a garantizar insumos fundamentales, como la energía y las materias primas, y a **reducir su excesiva dependencia de fuentes de suministro únicas**.

Los acuerdos comerciales de la UE siguen desempeñando un papel importante a la hora de apoyar una **fuentes estable de importaciones de materias primas y productos energéticos** necesarios para la economía de la UE, como muestran los siguientes ejemplos.

- Las importaciones de materias primas y productos energéticos procedentes de **Canadá** han aumentado considerablemente desde 2022, y esta tendencia continuó en 2025, con más de una cuarta parte de las importaciones de productos minerales de la UE procedentes de Canadá. Las importaciones procedentes de **Canadá** aumentaron un 14 % (en valor) entre 2024 y 2025, en línea con la tendencia observada desde 2022, hasta alcanzar los 6 100 millones EUR.
- Desde la entrada en vigor del Acuerdo Interino de Comercio entre la **UE y Chile** en febrero de 2025, las importaciones de productos minerales de la UE han crecido un 33 %.
- Los socios preferenciales suministran una cuarta parte de las importaciones de materias primas fundamentales de la UE. Si bien las importaciones totales de materias primas fundamentales⁴ de la UE en términos de valor se mantuvieron relativamente estables en 2025 en comparación con 2024, con un ligero aumento del 0,32 %, las importaciones procedentes de algunos socios comerciales productores de recursos, como **Canadá** y la **República Democrática del Congo**, registraron fuertes aumentos. Así pues, las importaciones de materias primas fundamentales de la UE procedentes

⁴ Datos sobre las materias primas fundamentales y estratégicas, tal y como se definen en el Reglamento de Materias Primas Fundamentales.

de **Canadá** aumentaron un 62 % en términos de valor, hasta los 3 300 millones EUR. Durante el mismo período de referencia, las importaciones de materias primas fundamentales de la UE procedentes de la **República Democrática del Congo** aumentaron un 79 % en términos de valor, hasta los 2 900 millones EUR.

Las asociaciones comerciales no preferenciales también tienden a facilitar las importaciones de materias primas fundamentales, como el Acuerdo de Asociación Económica y la Asociación Estratégica entre la UE y Kazajistán. Por ejemplo, las importaciones en la UE de materias primas procedentes de **Kazajistán**⁵ aumentaron un 32 % en términos de valor en 2025 en comparación con 2024, hasta alcanzar los 1 180 millones EUR.

La amplia red de acuerdos comerciales de la UE también ha reforzado su **presencia geopolítica** en un entorno internacional en rápido deterioro.

- Por ejemplo, la caída de 54 500 millones EUR de las exportaciones de bienes de la UE a Rusia en 2025 (en comparación con la media de 2019-2021) se vio compensada con creces por un **aumento de más de 250 000 millones EUR de las exportaciones de la UE a los socios de los acuerdos de libre comercio (ALC) de la UE** ese año.
- La caída de 8 000 millones EUR de las **exportaciones de vehículos y piezas de vehículos** a Rusia en 2025 (en comparación con la media de 2019-2021) se vio compensada por el aumento de las exportaciones de la UE al Reino Unido, que por sí solas alcanzaron un valor de 9 700 millones EUR. Y la disminución de 7 000 millones EUR de las exportaciones de **maquinaria eléctrica** a Rusia se vio compensada por el aumento de las exportaciones (9 000 millones EUR) a una serie de socios comerciales, entre ellos Suiza, Reino Unido, México y Noruega.

Más allá del acceso al mercado, los acuerdos comerciales de la UE siguieron desempeñando un papel importante en el **refuerzo del comercio y el desarrollo sostenible en 2025**.

- **Japón, Chile y Angola** entre otros, adoptaron medidas para ratificar los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Comisión cerró su evaluación preliminar de dos denuncias externas relativas a **Vietnam** sobre cuestiones laborales y de derechos humanos conexos. También recibió una nueva denuncia sobre supuestas infracciones de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible por parte de **Ecuador** y su primera denuncia relativa al SPG, que concernía a **Pakistán**.

⁵ Desde 2016 se aplica un Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la UE y Kazajistán, que está en vigor desde 2020. En 2022, la partes celebraron una asociación estratégica sobre materia primas: [Relaciones comerciales de la UE con Kazajistán](#).

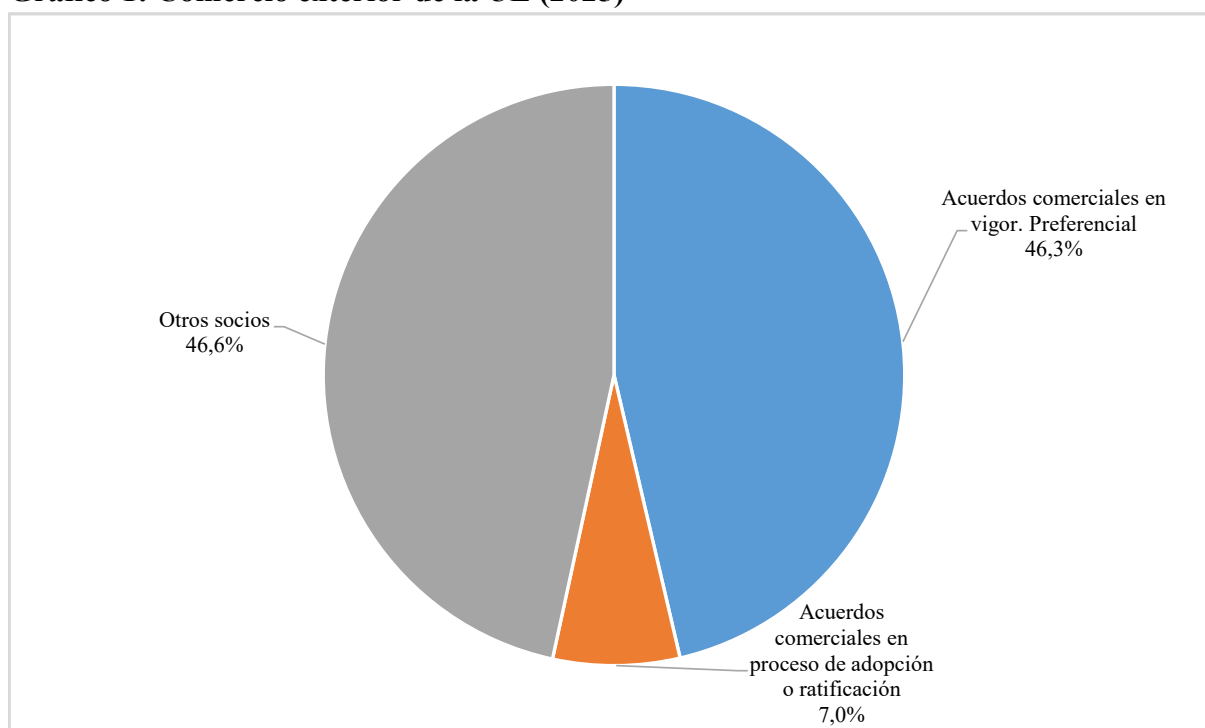
II. Aprovechar al máximo los acuerdos comerciales preferenciales de la UE

II.1 Comercio de la UE con sus socios preferenciales en 2025

A finales de 2025, la UE tenía 44 acuerdos comerciales preferenciales con 76 socios preferenciales, lo que representa el 46,3 % del comercio exterior total de la UE. El comercio total de la UE con socios preferenciales ascendió a 2 390 000 millones EUR, de los cuales 1 340 000 millones EUR fueron exportaciones y 1 050 000 millones EUR, importaciones. La balanza comercial de la UE con sus socios preferenciales aumentó de 276 000 millones EUR en 2024 a 289 000 millones EUR en 2025.

En 2025 y en el primer trimestre de 2026 también se celebraron acuerdos comerciales con Mercosur⁶, México, Indonesia, India y Australia, tras intensas negociaciones con estos socios. En conjunto, elevarán el porcentaje del comercio preferencial de la UE al 53,3 %, como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1: Comercio exterior de la UE (2025)

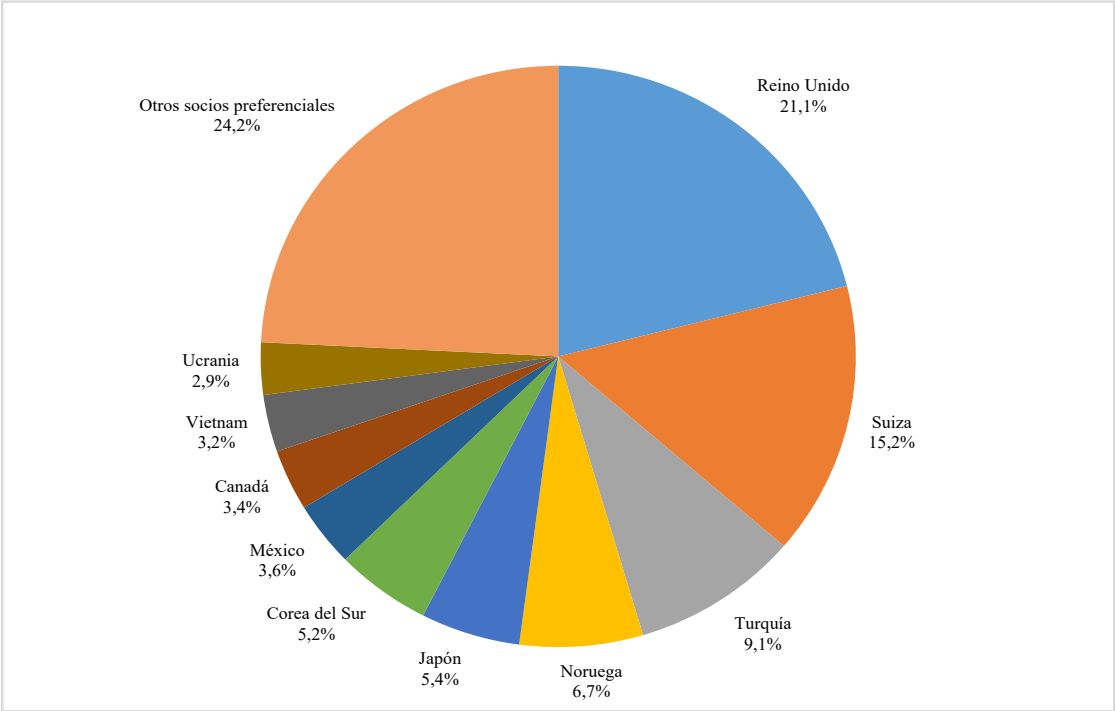


Fuente: Los cálculos de DG TRADE se basan en Eurostat Comment.

Como se muestra en el gráfico 2, los principales socios preferenciales de la UE siguieron siendo el Reino Unido (21,1 % del comercio de la UE con socios preferenciales), seguido de Suiza (15,2 %), Turquía (9,1 %), Noruega (6,7 %) y Japón (5,4 %). En conjunto, estos cinco socios representaron cerca del 60 % del comercio preferencial de la UE en 2025.

⁶ El acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur se aplica de forma provisional desde el 1 de mayo de 2026.

Gráfico 2: Comercio de la UE por socio preferencial (2025)

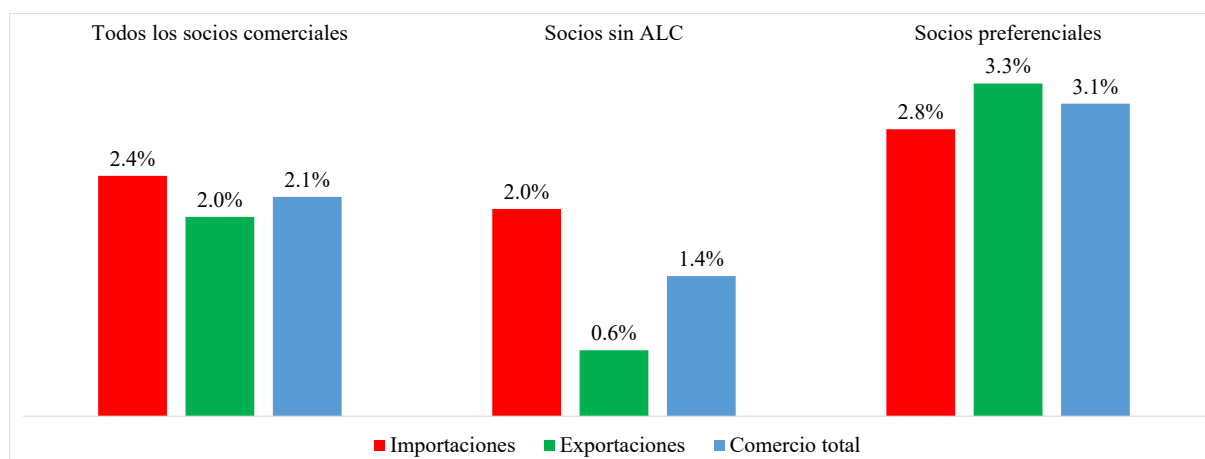


Fuente: Los cálculos de DG TRADE se basan en Eurostat Comext.

Como se muestra en el gráfico 3, el comercio anual de mercancías de la UE con sus socios preferenciales siguió creciendo a un ritmo superior al de su comercio con el conjunto de todos sus socios y al del subgrupo de socios no sujetos a un acuerdo de libre comercio.

El comercio de la UE con socios preferenciales aumentó un 3,1 % entre 2024 y 2025, más que el comercio con todos los socios y socios no sujetos a un acuerdo de libre comercio, que aumentó un 2,1 y 1,4 % respectivamente. Las exportaciones de mercancías a socios preferenciales aumentaron un 3,3 %, mientras que las exportaciones al conjunto de todos los socios y al subgrupo de socios no sujetos a un acuerdo de libre comercio registraron un aumento más moderado (del 2,0 y 0,6 %, respectivamente).

Gráfico 3: Crecimiento anual del comercio de mercancías de la UE por tipo de socio (2024-2025)

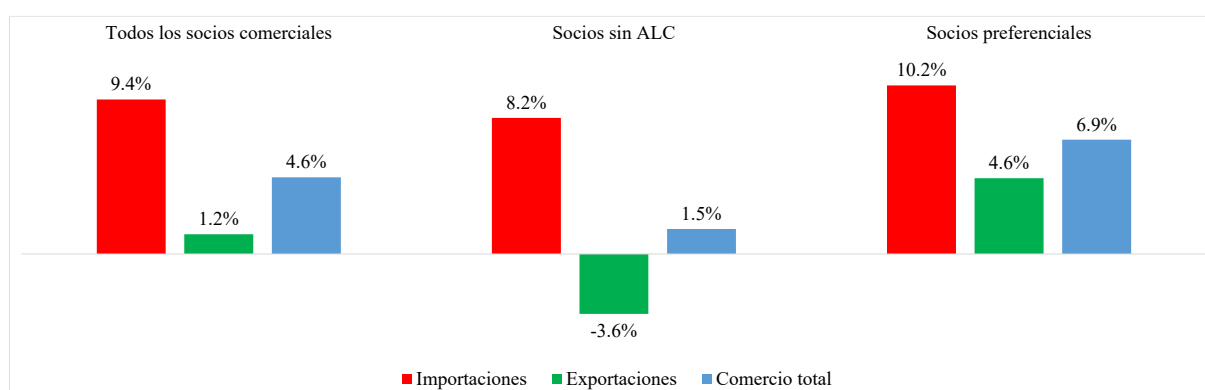


Fuente: Los cálculos de DG TRADE se basan en Eurostat Comext.

Los acuerdos de comercio de la UE en 2025 también siguieron **impulsando el comercio agroalimentario con socios preferenciales**, que mostró un crecimiento más sólido (6,9 %) que con los socios no sujetos a un acuerdo comercial (1,5 %) y que con todos los socios comerciales (4,6 %). El comercio agroalimentario representó el 9 % del total de las exportaciones de la UE y el 7,5 % de las importaciones y contribuyó un 37 % del superávit comercial global de la UE.

Como se muestra en el gráfico 4, las **exportaciones agroalimentarias de la UE a socios preferenciales** crecieron un 4,6 %, las exportaciones de la UE a todos los socios en su conjunto aumentaron un 1,2 % y las exportaciones de la UE a socios no sujetos a un acuerdo comercial disminuyeron un 3,6 %.

Gráfico 4: Crecimiento anual del comercio de productos agroalimentarios de la UE por tipo de socio (2024-2025)



Fuente: Los cálculos de DG TRADE se basan en Eurostat Comext.

En 2025, el **Reino Unido** confirmó su posición como el destino principal de las exportaciones agroalimentarias de la UE, tanto entre los socios preferenciales como entre todos los socios, con unas exportaciones que superan los 55 000 millones EUR, lo que supone un aumento del 3 % con respecto a 2024. Las exportaciones agroalimentarias de la UE al segundo destino más importante, **Suiza**, fueron de alrededor de 13 000 millones EUR en 2025, un aumento del

7,5 %. **Japón** fue el tercer destino más importante entre los socios preferenciales, con exportaciones agroalimentarias de la UE de más de 8 000 millones EUR.

Los acuerdos comerciales de la UE, como el CETA **UE-Canadá**, han respaldado firmemente el crecimiento de la exportación de productos agroalimentarios desde su aplicación. Según la evaluación *ex post* concluida en 2025⁷, algunos sectores agroalimentarios han registrado un fuerte aumento de las exportaciones.

- Por ejemplo, las exportaciones de vino de la UE a Canadá crecieron una media del 39 % en el período posterior a la aplicación provisional del acuerdo (2018-2025), en comparación con el período correspondiente anterior al acuerdo (2010-2017).
- Las exportaciones de aceite de oliva virgen extra aumentaron un 46 % y las exportaciones de queso casi se duplicaron, con un aumento del 96 %.

Las **importaciones de la UE de productos agroalimentarios de socios preferenciales** también mostraron un crecimiento más sólido (10,2 %) en comparación con los socios no preferenciales (8,2 %).

- El **Reino Unido** siguió siendo la principal fuente de importaciones agroalimentarias preferenciales de la UE en 2025, con un 8 % (o 16 000 millones EUR) del total de las importaciones agroalimentarias de la UE, seguido de **Ucrania** (11 000 millones EUR).
- **Costa de Marfil** fue la tercera mayor fuente de importaciones agroalimentarias en la UE procedentes de socios comerciales preferenciales, con unas importaciones por valor de 8 900 millones de EUR en 2025. El valor de las importaciones totales procedentes de Costa de Marfil aumentó un 23 % entre 2024 y 2025, mientras que las importaciones agroalimentarias aumentaron un 31 %. El aumento de los precios del cacao contribuyó a este crecimiento, pero el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y Costa de Marfil ha ayudado al país a diversificar sus exportaciones al reducir los aranceles sobre el cacao transformado⁸.

A finales de 2025, las **indicaciones geográficas de la UE** estaban protegidas en 35 países no pertenecientes a la UE en virtud de acuerdos comerciales.

- Por ejemplo, el **Acuerdo Interino de Comercio entre la UE y Chile** ofrece un marco reforzado para la protección de 216 indicaciones geográficas (IG) de la UE. Esto se suma al acuerdo vigente sobre vinos y bebidas espirituosas que ya protege 1 745 IG de vinos de la UE y 257 IG de bebidas espirituosas y vinos aromatizados. El Acuerdo

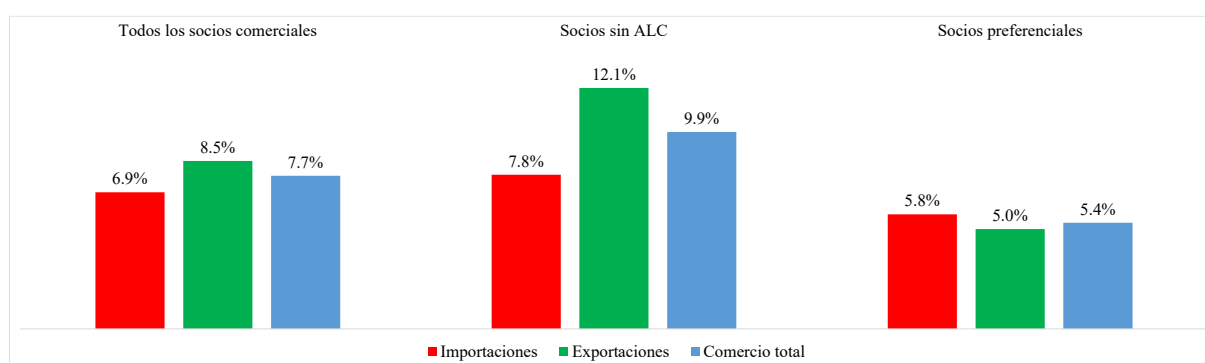
⁷ https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/ex-post-evaluations_es.

⁸ El cacao transformado representó el 42 % del valor total de las importaciones de cacao a la UE procedentes de Costa de Marfil en 2025.

Interino de Comercio garantiza un nivel alto de protección para las IG correspondientes y permite que se añadan nuevas IG en el futuro.

El **comercio de servicios de la UE** con socios preferenciales alcanzó casi 1,4 billones EUR en 2024 (según las últimas cifras disponibles), lo que representa el 47 % del comercio total de servicios de la UE, y creció un 5,4 % en 2024 con respecto a 2023. Como se muestra en el gráfico 5, esto supuso un crecimiento más rápido que el del año anterior (5,0 %), pero más lento que el crecimiento del comercio con todos los socios y con los socios no sujetos a un acuerdo comercial⁹.

Gráfico 5: Crecimiento anual del comercio de servicios de la UE por tipo de socio (2023-2024)



Fuente: Los cálculos de DG TRADE se basan en la tabla de Eurostat «bop_its6_tot».

La balanza comercial total en el sector servicios de la UE aumentó un 21,1 % hasta alcanzar los 193 700 millones EUR en 2024. El superávit comercial con socios preferenciales ascendió a 184 300 millones EUR, frente a los 9 400 millones EUR del conjunto de todos los socios comerciales.

El **valor de los acuerdos comerciales de la UE para el comercio de servicios** también queda patente en la ampliación gradual del acceso al mercado para los sectores de servicios, gracias a ambiciosos acuerdos comerciales, como el firmado con **Canadá**.

- El comercio bilateral transfronterizo de servicios entre la UE y **Canadá** ha aumentado un 97 % desde la aplicación provisional del acuerdo en 2017 hasta alcanzar los 50 800 millones EUR en 2024, frente a los 25 600 millones EUR en 2016.
- En diciembre de 2025, entró en vigor un **acuerdo de reconocimiento mutuo (ARM)** sobre el **reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los arquitectos**.

⁹ Los principales socios comerciales de la UE con los que no existe un acuerdo de libre comercio, como EE. UU. (el mayor socio comercial de la UE en el sector de los servicios) y China (el cuarto mayor socio comercial de la UE en el sector de los servicios), registraron un fuerte crecimiento económico en 2024, mientras que el Reino Unido y Suiza, el segundo y tercer mayor socio comercial de la UE, registraron un crecimiento moderado en general, en particular el comercio de servicios.

Permite a los arquitectos de la UE obtener una licencia canadiense de arquitecto y a los arquitectos canadienses pueden obtener una licencia en un Estado miembro de la UE, siempre que cumplan determinados criterios relacionados con la cualificación y la experiencia. El ARM forma parte del CETA UE-Canadá, que tiene por objeto reforzar la colaboración y facilitar el reconocimiento de cualificaciones profesionales al otro lado del Atlántico.

En 2025, la UE siguió siendo el **líder mundial** en exportaciones e importaciones de **servicios prestados digitalmente**, que ascendieron a 1,7 billones EUR en 2024, es decir, el 58 % del comercio total de servicios de la UE.

- Entre los acuerdos comerciales existentes con **capítulos sobre comercio digital** figuran los acuerdos con China, Reino Unido, Nueva Zelanda y Chile.
- En mayo de 2025, la UE firmó su primer acuerdo digital específico con un país no perteneciente a la UE. El **acuerdo sobre comercio digital** independiente con **Singapur**¹⁰ impulsa el comercio digital entre ambas regiones al facilitar los flujos transfronterizos de datos y garantizar la seguridad jurídica para las empresas. El 10 de junio de 2026, la UE firmó un acuerdo sobre comercio digital con la República de Corea¹¹. En marzo de 2026, la UE inició las negociaciones para un acuerdo sobre comercio digital entre la UE y Canadá.
- Los acuerdos sobre comercio digital complementan los acuerdos de libre comercio respectivos con normas modernas y vinculantes relativas al comercio digital. Estas normas tienen por objeto aumentar la transparencia y previsibilidad para las empresas, promover un entorno en línea seguro para los consumidores y contrarrestar los obstáculos al comercio digital.

El año 2025 supuso también el primer año completo de aplicación del **Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Angola relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles**, cuyo objetivo es crear un clima de inversión más predecible y favorable para las empresas. Para lograrlo, el Comité bilateral relativo a la facilitación de las inversiones debatió en enero de 2025 las medidas concretas para reducir la burocracia y aumentar la transparencia, entre las que se incluyen: i) modernizar la ventanilla única digital de Angola para los inversores; ii) publicar en línea una lista de requisitos y condiciones sobre la inversión extranjera en Angola, y iii) permitir el acceso gratuito a la versión en línea del Diario Oficial de Angola. A principios de abril de 2026, la Comisión concluyó las negociaciones sobre un acuerdo relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles con **Ecuador**, el primer acuerdo de este tipo que la UE ha firmado con un país latinoamericano.

En noviembre de 2025, la UE firmó su primera **asociación de comercio e inversión limpios** con **Sudáfrica**. La asociación de comercio e inversión limpios respaldará el comercio y las

¹⁰ [Acuerdo sobre comercio digital entre la UE y Singapur | EUR-Lex.](#)

¹¹ Texto del acuerdo: [Circabc](#).

inversiones bilaterales en las cadenas de suministro limpias, lo que creará nuevas oportunidades comerciales y de inversión y reforzará el acceso de la UE a materias primas. El primer diálogo intergubernamental tuvo lugar los días 8 y 9 de julio de 2026, sobre la base de un diálogo entre el sector empresarial y el Gobierno¹² celebrado con anterioridad, en el que se habían recabado las opiniones y prioridades del sector empresarial para la aplicación de la asociación de comercio e inversión limpios.

II.2 Promover los acuerdos comerciales de la UE

En 2025, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros y empresas, siguió redoblando los esfuerzos para **promover nuevos acuerdos**.

- La Comisión siguió **actualizando su plataforma principal Access2Markets**¹³, que ha atraído a más de 13 millones de visitantes desde su lanzamiento en 2020, de los cuales casi 3 millones solo en 2025. Se puso en marcha una encuesta para recoger las opiniones de los usuarios, y la Comisión comenzó a trabajar en la incorporación de nuevas características, como un nuevo diseño y tutoriales de vídeo. Hasta la fecha, la Comisión ha formado a 16 000 partes interesadas en el uso de la plataforma, principalmente a través de seminarios web impartidos en varios idiomas.
- En 2025, altos funcionarios de la Comisión participaron en las **Jornadas de Acceso a los Mercados** celebradas en ocho Estados miembros. Estos actos brindaron a más de cinco mil empresas (muchas de ellas pymes) de diversos sectores la oportunidad de mantener un diálogo directo con el alto responsable de la aplicación de la política comercial y otros representantes de alto nivel de la Comisión.
- Las actividades de difusión en Bruselas y las capitales de la UE se complementaron con los esfuerzos consolidados de difusión por parte de las **delegaciones de la UE** en los países socios para promover sobre el terreno los nuevos acuerdos comerciales con las partes interesadas. Estas actividades se dirigieron a empresas de la UE e importadores de productos y servicios de la UE que necesitaban orientación especializada.
 - Por ejemplo, la primera **Cumbre empresarial entre la UE y Nueva Zelanda**, celebrada el 24 de octubre de 2025 en Auckland, reunió a quinientos representantes empresariales y políticos de ambas partes con el fin de aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece el acuerdo de libre comercio. La delegación de la UE en Wellington promovió el acuerdo de libre comercio en ferias agrícolas en Hamilton (junio) y Christchurch (noviembre).

¹² [Comunicado de prensa: La asociación de comercio e inversión limpios entre Sudáfrica y la Unión Europea entra en la fase de ejecución con el primer diálogo entre el sector empresarial y el Gobierno | SEAE.](#)

¹³ <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/home>.

- Para promover el Acuerdo Interino de Comercio **UE-Chile**, la delegación de la UE en Santiago puso en marcha la campaña «Europa está a la vuelta» y «Europa está cerca», en particular una amplia cobertura en las redes sociales y en la red de radio chilena. El objetivo era acercar el Acuerdo Interino de Comercio al público, y mostrar cómo supone una oportunidad real para Chile, sus consumidores y sus empresas.

II.3 El comercio y el desarrollo sostenible, en el punto de mira

Los acuerdos comerciales de la UE desempeñan un **papel clave** para **reforzar el comercio y la sostenibilidad**. Las disposiciones que promueven las normas internacionales en materia laboral y medioambiental han formado parte de los quince acuerdos celebrados desde 2012 (desde el acuerdo comercial entre la UE y la República de Corea del Sur) y se han aplicado durante el período de referencia.

En 2025, se siguió trabajando para garantizar la aplicación efectiva de estos compromisos, y se registraron avances con varios países socios.

- **Japón, Chile y Angola** tomaron medidas para ratificar los convenios fundamentales de la OIT relativos a la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Japón**, tras las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios, comenzó a desviarse de su programa de formación técnica para becarios para acercarse al programa de empleo para el desarrollo de competencias, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios de la OIT. Además, Japón también avanzó hacia un régimen obligatorio de comercio de derechos de emisión (GX ETS) para su transición ecológica.
- **Moldavia** logró avances significativos en la adopción de su plan nacional de energía y clima en 2025. Publicó sus contribuciones nacionales determinadas en el marco del Acuerdo de París y reforzó su sistema de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las reuniones periódicas de los **comités y consejos mixtos sobre comercio y desarrollo sostenible** son el foro en el que las partes debaten cuestiones relacionadas con el comercio y desarrollo sostenible. En 2025, una vez más, los compromisos bilaterales con los países socios dieron lugar a resultados concretos.

- El Comité de Comercio **UE-Nueva Zelanda** adoptó una modificación del capítulo relativo a los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible, que refleja la elevación de la seguridad y la salud en el trabajo a la categoría de «principios y derechos fundamentales en el trabajo», en consonancia con las decisiones adoptadas por la OIT.

- En noviembre de 2025, tras la confirmación por parte del Consejo en materia de comercio y desarrollo sostenible de la **UE y Singapur** de su compromiso mutuo de realizar esfuerzos continuos y sostenidos para la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT, el Parlamento de Singapur aprobó el segundo proyecto de ley sobre igualdad en el lugar de trabajo, un paso clave para impulsar la ratificación del Convenio fundamental de la OIT relativo la discriminación en materia de empleo y la ocupación (C111). La Ley establece un nuevo marco regulador que permite a los trabajadores reclamar una indemnización por discriminación en el ámbito laboral e introduce medidas de protección contra las denuncias infundadas¹⁴.
- Tras la entrada en vigor del Acuerdo Interino de Comercio **UE-Chile** el 1 de febrero de 2025, la UE y Chile iniciaron su revisión de las disposiciones en materia de comercio y desarrollo sostenibles. Esta revisión se prevé en la declaración conjunta sobre la revisión en materia de comercio y desarrollo sostenibles adjunta al Acuerdo Interino de Comercio y tiene por objeto mejorar el mecanismo de cumplimiento e incluir el Acuerdo de París como «elemento esencial».

En 2025, la Comisión prosiguió su estrecha colaboración con la sociedad civil, en particular a través de los **grupos consultivos internos**, que reúnen a empresas, sindicatos y otras partes interesadas. Los grupos consultivos internos se han creado en el marco de dieciséis acuerdos comerciales de la UE¹⁵ con el fin de colaborar con representantes de la sociedad civil de los países socios y asesorar a la Comisión sobre cuestiones relacionadas con la aplicación.

- En 2025, la UE y los grupos consultivos internos de **Centroamérica** alcanzaron un consenso por primera vez para emitir una declaración conjunta que proponga una cooperación técnica específica sobre asuntos laborales y medioambientales. La UE y los cuatro grupos consultivos internos **andinos** emitieron su primera declaración conjunta unánime, un nuevo paso hacia la cooperación interregional de la sociedad civil.
- El grupo consultivo interno de la UE para **Japón** propuso intensificar los intercambios sobre los corredores de transporte marítimo ecológico, con el objetivo de garantizar que la transición ecológica y la transición justa vayan de la mano. El **grupo consultivo interno de Japón** aprovechó el diálogo conjunto con la sociedad civil para respaldar el enfoque de la UE, más centrado en la regulación, respecto a la transición ecológica, y sugirió que Japón también debería reforzar sus objetivos.

¹⁴ Se aprobó una primera ley el 8 de enero de 2025. Se prevé que las leyes sobre igualdad en el lugar de trabajo entren en vigor a finales de 2027, con el fin de que los empleadores dispongan de tiempo suficiente para aplicarlas de manera eficaz.

¹⁵ Situación a 1 de julio de 2026: dieciséis grupos consultivos internos (incluido el Comité Consultivo Cariforum).

En 2025, la Comisión también siguió investigando sobre las **denuncias por presuntas infracciones en materia de comercio y desarrollo sostenibles** y avanzando en su tramitación.

- En 2025, la Comisión **concluyó su evaluación preliminar** sobre dos denuncias referentes a **Vietnam**. El análisis puso de manifiesto que siguen existiendo preocupaciones en materia laboral, en particular en lo que respecta a la ratificación del Convenio 87 de la OIT. Vietnam no demostró que la adopción de su Ley de Sindicatos modificada y las modificaciones introducidas en la Constitución vietnamita pudieran interpretarse como medidas encaminadas al cumplimiento de la obligación del país de realizar «esfuerzos continuos y sostenidos para la ratificación de este convenio de la OIT». La Comisión solicitó información y aclaraciones adicionales detalladas y sigue planteando esta cuestión a todos los niveles con sus homólogos vietnamitas.
- La Comisión recibió una **nueva denuncia** relativa a **Ecuador**, en la que se alegaba que el país no ha cumplido con sus obligaciones en el marco de su acuerdo comercial con la UE, como el reconocimiento de los sindicatos sectoriales y la libertad de asociación. El caso abarca tanto asuntos laborales como medioambientales y está siendo objeto de revisión.
- En 2025, la Comisión recibió su primera denuncia relativa al **Sistema Generalizado de Preferencias** (en relación con **Pakistán**), que está siendo objeto de revisión.

Por último, con el fin de reforzar el cumplimiento de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenibles y lograr un cambio real sobre el terreno en los países socios, la UE siguió ofreciendo **asistencia técnica** a sus socios comerciales en 2025.

- La UE mantuvo su colaboración con la OIT para la ejecución del programa «**Comercio para un trabajo decente**»¹⁶. El programa tiene por objeto fomentar el diálogo social y contribuir a una mejor aplicación de las normas internacionales del trabajo en los países socios prioritarios, en particular en África y Asia.
- En 2025, la UE se asoció con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el sector privado con el objetivo de poner en marcha el programa «**Impulsar la producción alimentaria sostenible en Kenia**». Este proyecto, financiado por la UE con 10 millones EUR, está dirigido a 40 000 pequeños agricultores y fomenta una producción alimentaria resistente al cambio climático en cinco condados del oeste de Kenia.

III. Ayudar a las pymes a encontrar su lugar en el comercio mundial

¹⁶ [Comercio para un trabajo decente](#).

En 2025, la Comisión utilizó una variedad de instrumentos para ayudar una vez más a las empresas de la UE a aprovechar al máximo los acuerdos comerciales de la UE, con especial atención a las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (pymes)¹⁷.

En primer lugar, esto se lleva a cabo a través de los **capítulos dedicados a las pymes**¹⁸ en los acuerdos comerciales de la UE con compromisos específicos para facilitar el acceso a los mercados de las empresas más pequeñas. Los puntos de contacto de ambas partes se reúnen periódicamente para examinar cuestiones pertinentes para las pymes en el marco de todo el acuerdo. Por ejemplo, tras la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la **UE y Nueva Zelanda**, los puntos de contacto para pymes se reunieron en dos ocasiones para garantizar que se facilitara el contenido específico en los sitios web y plataformas de información dirigidas a las pymes.

En segundo lugar, la Comisión continuó con su fructífera y consolidada cooperación con la **Red Europea para las Empresas**¹⁹ (REE) en 2025. La Red ofrece orientación y servicios a las pymes con ambiciones internacionales, en particular a las empresas emergentes y en expansión. Esto se lleva a cabo gracias a sus oficinas establecidas en más de veinte mercados estratégicos fuera de la UE, como Brasil, Canadá, India, Japón, México, Singapur, Reino Unido y Vietnam.

IV. Abordar los obstáculos y encontrar soluciones

En 2025, el panorama del comercio mundial se vio cada vez más influido por la combinación entre las tensiones geopolíticas continuas, las fluctuaciones económicas y los cambios en las políticas comerciales. Uno de los principales retos consistía en gestionar las relaciones inestables con **China y Estados Unidos**, los principales socios comerciales no preferenciales de la UE.

El acuerdo comercial **UE-EE. UU.**, de 27 de julio de 2025 y la Declaración conjunta UE-EE. UU., de 21 de agosto de 2025²⁰, exponen el compromiso político de ambas partes de trabajar para restablecer la estabilidad y la previsibilidad en las relaciones comerciales y de inversión entre la UE y EE. UU., en beneficio de las empresas y los ciudadanos. La UE sigue convencida de que los aranceles elevados son perjudiciales para la economía mundial. Sin embargo, los resultados negociados sientan las bases para el diálogo y el desarrollo continuado de la relación transatlántica, entre otras cosas, mediante la reducción de los

¹⁷ En 2023 (últimas cifras disponibles), cerca de 682 000 pymes de la UE exportaban bienes y servicios.

¹⁸ Acuerdos comerciales de la UE vigentes en 2025 que incluyen capítulos dedicados a las pymes: Canadá, Japón, Reino Unido, Nueva Zelanda y Chile.

¹⁹ <https://een.ec.europa.eu/>.

²⁰ *Joint Statement on a United States-European Union framework on an agreement on reciprocal, fair and balanced trade* [«Declaración conjunta sobre un marco entre los Estados Unidos y la Unión Europea relativo a un acuerdo sobre comercio recíproco, justo y equilibrado», documento en inglés], Comercio y Seguridad Económica.

aranceles y el fomento de la cooperación en ámbitos de interés estratégico común. Por ejemplo, el 24 de abril de 2026, en el ámbito de los minerales fundamentales, la UE y EE. UU. firmaron un memorando de entendimiento²¹ sobre una asociación estratégica en materia de minerales fundamentales y acordaron un Plan de Acción UE-EE. UU. sobre minerales fundamentales²². La UE sigue trabajando con EE. UU. para encontrar soluciones, en particular en los casos en los que las exportaciones de la UE se enfrentan a aranceles que exceden el límite máximo arancelario del 15 %, entre otros los aplicables al acero y el aluminio, el cobre y sus derivados, así como a los camiones y sus componentes. En este sentido, EE. UU. ya ha eliminado determinados productos de la lista de derivados del acero y el aluminio, ha reducido los aranceles aplicables a los productos de maquinaria industrial y ha simplificado y aclarado la forma en que se aplican dichos aranceles. Aunque se trata de un paso en la dirección correcta, la UE seguirá colaborando con EE. UU. para garantizar que todas las exportaciones de derivados de la UE se beneficien del límite máximo arancelario del 15 % y no estén sujetas a ningún requisito administrativo adicional, de conformidad con la Declaración conjunta UE-EE. UU.

En lo que respecta a **China**, se han logrado avances en la preservación de la capacidad de las empresas tecnológicas europeas para defender eficazmente sus derechos de propiedad intelectual (patentes esenciales para las normas, como las que se utilizan en las comunicaciones móviles).

Los países y los bloques comerciales de todo el mundo lucharon por encontrar un equilibrio entre proteger las industrias nacionales y garantizar un sistema de comercio libre y justo. Por tanto, el seguimiento de los compromisos de acceso a los mercados asumidos por los socios comerciales de la UE sigue siendo una prioridad fundamental.

IV.1 Actualización sobre los obstáculos al acceso a los mercados

Nuevos obstáculos registrados en 2025²³

En 2025 se **registraron un total de trece nuevos obstáculos** en la base de datos de acceso al mercado de la Comisión. Las medidas arancelarias y los impuestos a la importación constituyeron seis nuevos obstáculos: tres de ellas se referían a medidas sanitarias y fitosanitarias y a obstáculos técnicos al comercio, y una medida se refería a restricciones en materia de contratación pública.

EE. UU. y Canadá registraron el número más elevado de nuevos obstáculos al comercio (cuatro y dos respectivamente). La región del Mediterráneo meridional²⁴ registró tres nuevos obstáculos al comercio (en comparación con ocho en 2024). Le siguió de cerca la región de

²¹ [Circabc](#).

²² [Circabc](#).

²³ Véase la lista en la página sobre ejecución y cumplimiento de la Dirección General de Comercio: [Ejecución y cumplimiento de los acuerdos comerciales de la UE — Comercio y Seguridad Económica](#).

²⁴ Países de la vecindad meridional, Oriente Próximo, Turquía, Rusia y Asia Central.

Asia Meridional, Asia Sudoriental, Australia y Nueva Zelanda, que registró dos nuevos obstáculos (frente a seis en 2024). El Extremo Oriente y África y el Pacífico registraron un obstáculo cada uno.

Obstáculos superados parcial o totalmente y avances positivos en 2025²⁵

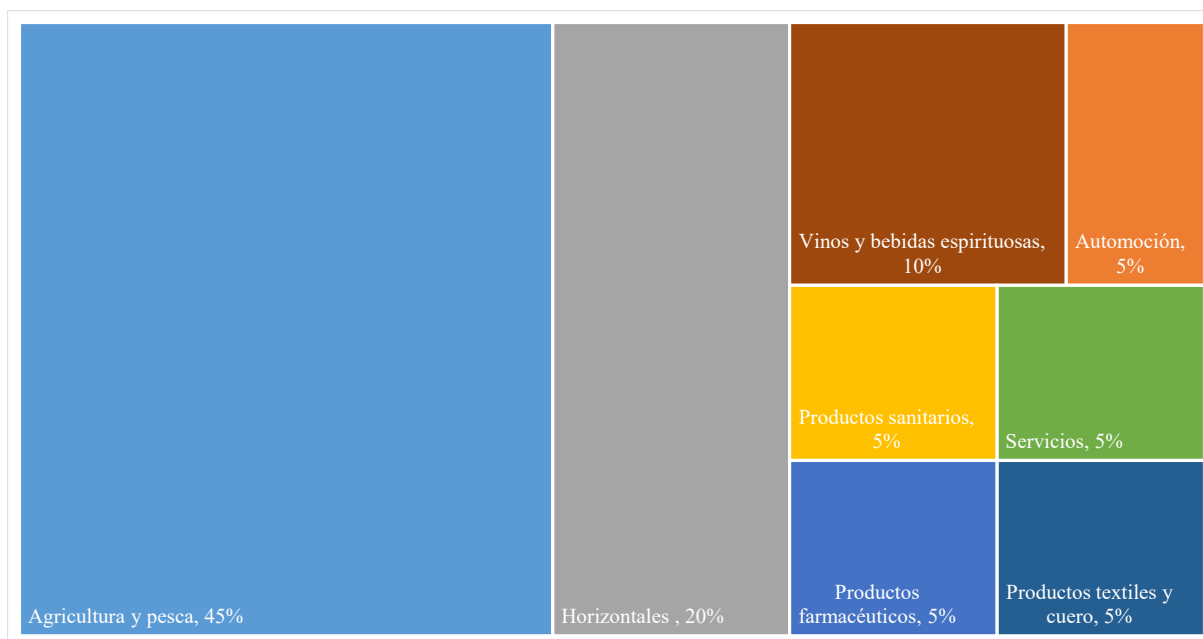
Se avanzó en la lucha contra los obstáculos al comercio al eliminar **total o parcialmente veinte obstáculos en catorce países socios**. Esto fue posible gracias a una combinación de contactos diplomáticos y el uso eficaz de mecanismos institucionales en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales y la OMC, como se muestra en los siguientes ejemplos.

- **Japón** levantó las suspensiones de importación de productos de origen animal, tras la confirmación por parte de los respectivos países del cumplimiento de las condiciones zoosanitarias (por ejemplo, en el caso de la carne de cerdo sueca, los productos transformados de carne de vacuno polacos y la carne de vacuno y los productos derivados de la carne de vacuno belgas).
- **Vietnam**, en virtud de su Ley sobre productos farmacéuticos, de 21 de noviembre de 2024, ha publicado una nueva circular que regula el registro de medicamentos y principios activos. La circular, que entró en vigor el 1 de julio de 2025, incluía un mecanismo de autorización por vía rápida que reduce el plazo de evaluación de cuatro o cinco años a nueve meses para los medicamentos innovadores ya autorizados por autoridades reguladoras exigentes, como la Agencia Europea de Medicamentos.
- Tras los contactos periódicos entre la UE y **Argentina**, este país redujo de forma permanente los aranceles de exportación sobre los principales productos agrícolas y sus subproductos. Un nuevo decreto adoptado en diciembre de 2025 estableció tipos de derechos de exportación más bajos para varias cadenas de cereales, entre ellas la soja, el trigo y la cebada.

Como se muestra en el gráfico 6, la mayoría de obstáculos abordados (45 %) estaban relacionados con **el sector de la agricultura y la pesca**. Además, el 20 % de los casos abordaban cuestiones intersectoriales.

Gráfico 6: Porcentaje de obstáculos abordados por sector (2025)

²⁵ Véase la lista en la página sobre ejecución y cumplimiento de la Dirección General de Comercio: [Ejecución y cumplimiento de los acuerdos comerciales de la UE — Comercio y Seguridad Económica](#).



La Comisión ha logrado nuevos avances en la eliminación de los obstáculos durante el período de referencia, en estrecha colaboración con los asesores comerciales de los Estados miembros y las asociaciones sectoriales. Esto tiene un impacto positivo directo en las empresas europeas de los sectores afectados, ya que les ayuda a reducir costes y a mejorar el acceso al mercado de los exportadores de la UE, además de garantizar el suministro de insumos industriales importantes.

La colaboración continua con los países socios volvió a dar lugar a **avances positivos** en 2025, tal y como se ilustra a continuación.

- **Singapur** reconoció las medidas de regionalización de la UE para la gripe aviar de alta patogenicidad, la peste porcina africana y la fiebre aftosa, lo que allanó el camino para un aumento de las exportaciones agroalimentarias de la UE. El país también puso en marcha medidas de facilitación del comercio en relación con el «certificado de origen y cría» y concedió la autorización nacional a Grecia y Lituania para varios tipos de productos derivados del huevo y de la carne.
- **Vietnam** autorizó la importación de catorce productos animales y dos productos vegetales procedentes de la UE, mientras que otros cuatro productos alcanzaron la fase final del proceso de aprobación, lo que redujo el retraso en la tramitación de las autorizaciones de acceso al mercado. Además de los avances en los casos individuales, las autoridades vietnamitas acordaron realizar auditorías combinadas sobre varios Estados miembros y productos, un paso que ayuda a ahorrar tiempo y recursos.
- Tras la misión de alto nivel por parte de la Comisión a **Brasil** en octubre de 2025, el país aprobó varios productos vegetales y cuarenta y ocho productos animales procedentes de dieciocho Estados miembros figuran en la lista provisional.

Se registraron avances positivos en las **medidas tras la frontera**, como los obstáculos técnicos al comercio y los obstáculos reglamentarios, que han facilitado el acceso a los mercados de las empresas europeas en diversos sectores.

- **Colombia**, gracias a intensas reuniones bilaterales con la UE, decidió reconocer los certificados de libre comercialización de la UE como prueba de la conformidad de los productos con las reglamentaciones técnicas colombianas. Por consiguiente, los productores de vino de la UE que deseen exportar a Colombia ya no tendrán que someterse a pruebas adicionales. Las exportaciones de vino de la UE a Colombia en 2025 ascendieron a unos 33 millones EUR, aproximadamente cuatro veces más que en 2013, año en que empezó a aplicarse el acuerdo.
- Gracias al trabajo de la UE a nivel bilateral y multilateral, **India eliminó las órdenes de control de calidad** sobre ciento quince productos de la UE exportados a la India. Anteriormente, las exportaciones de la UE se vieron afectadas o, en ocasiones, suspendidas²⁶ debido a las reglamentaciones técnicas que hacen referencia a normas específicas de la India (a pesar de la existencia de normas internacionales) y procedimientos de evaluación de la conformidad más estrictos de lo necesario, como la realización obligatoria de ensayos en laboratorios indios.

En 2025, la Comisión siguió haciendo frente a las restricciones impuestas por determinados socios comerciales, en particular en lo que respecta a las **exportaciones de materias primas**, que iban desde prohibiciones de exportación hasta requisitos para la concesión de licencias de exportación y cuotas. La Comisión ha hecho frente a estas restricciones directamente a nivel bilateral, en reuniones específicas entre Gobiernos y a través de los canales pertinentes de la OMC.

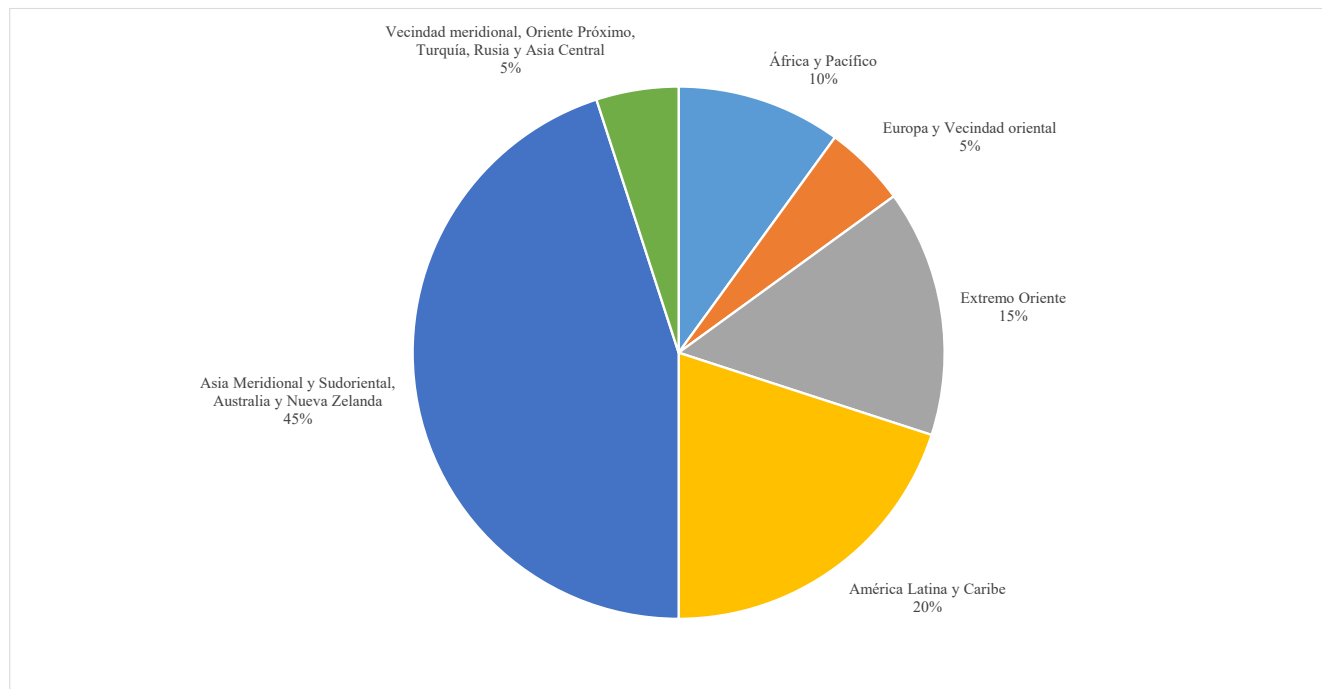
- Por ejemplo, los contactos recientes entre la Comisión y el Gobierno de la **República Democrática del Congo (RDC)** contribuyeron a evitar una prohibición, introducida en febrero de 2025, sobre las exportaciones de todos los derivados del cobalto. La prohibición podría haber tenido consecuencias negativas para algunas refinerías que dependen de estas materias primas. En octubre 2025, la RDC sustituyó la prohibición por un sistema de cuotas que limita las exportaciones de 2026 y 2027 (junto con una reserva estratégica) para estabilizar los precios y aumentar el valor nacional. La Comisión sigue supervisando la situación para garantizar que los intereses de la UE no se ven perjudicados.

Como se muestra en el gráfico 7, la **mayoría de los obstáculos eliminados completa o parcialmente** (nueve de veinte) **afectaban a países en la región que abarca el Asia**

²⁶ Por ejemplo, la UE exportaba de media 1,4 millones EUR de fibra discontinua de viscosa a la India antes de 2023, cuando se introdujeron las órdenes de control de calidad; después de su introducción, las exportaciones de la UE se suspendieron prácticamente por completo.

Meridional, Asia Sudoriental, Australia y Nueva Zelanda. Seguido de países en América Latina y la región del Caribe, con cuatro obstáculos eliminados en 2025.

Gráfico 7: Porcentaje de obstáculos abordados por región (2025)



IV.2 Actualización sobre la ventanilla única de denuncias

La **ventanilla única**²⁷ de la Comisión es una plataforma centralizada que permite a las empresas, las asociaciones comerciales y otras partes interesadas de la UE informar eficazmente de los obstáculos al comercio. Las denuncias pueden presentarse mediante formularios en línea específicos disponibles en la plataforma Access2Markets.

Las partes interesadas de la UE deben completar estos formularios para facilitar a la Comisión la información necesaria para que esta lleve a cabo una evaluación preliminar y determine la línea de actuación más adecuada. En caso necesario, es posible que la Comisión presente una denuncia por iniciativa propia (*ex officio*).

Ejemplo práctico: Normativa alimentaria de Malasia

²⁷ <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/punto-de-entrada-unico-0>.

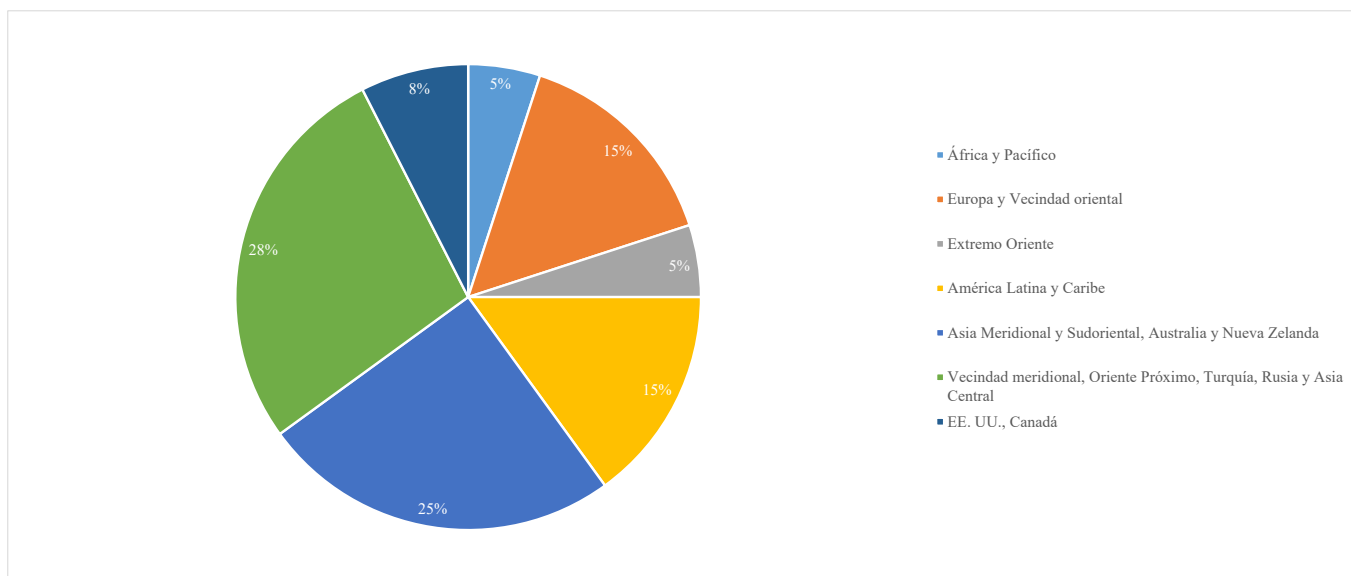
Denuncia: El 23 de noviembre de 2023, la ventanilla única recibió una denuncia relativa a una enmienda introducida por **Malasia** en su Reglamento sobre alimentos. La enmienda establecía un contenido mínimo y máximo de alcohol (en volumen) para determinados vinos y bebidas espirituosas, lo que impedía de hecho la importación de ciertos vinos y bebidas espirituosas de la UE al país.

Medida adoptada: Tras los continuos contactos de la UE con Malasia, tanto a nivel bilateral como en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, Malasia acordó modificar las disposiciones de su normativa alimentaria relativas al contenido de alcohol en los licores y el vino, así como actualizar las normas sobre conservantes, colorantes y otros aspectos técnicos. En octubre de 2025, Malasia publicó oficialmente en su Diario Oficial enmiendas que abordan las preocupaciones de la UE en relación con algunas normas sobre bebidas alcohólicas (ron, sloe gin y licores). Otras enmiendas siguen todavía pendientes, y la colaboración bilateral continúa.

Repercusión: Los exportadores de la UE pueden beneficiarse de estas normas actualizadas, lo que supone un logro concreto en la mejora del acceso al mercado.

Como se muestra en el gráfico 8, en 2025, la ventanilla única recibió cuarenta denuncias externas sobre los obstáculos al comercio en veintiún países socios. La mayor proporción (28 %) correspondió a los países de las vecindades meridionales, Oriente Próximo, Turquía, Rusia y Asia Central, seguidos de Asia Meridional, Asia Sudoriental, Australia y Nueva Zelanda (27 %).

Gráfico 8: Denuncias externas presentadas en 2025 por región



Desde su puesta en marcha en 2020, la ventanilla única ha recibido una media de cuarenta denuncias externas al año. En 2025, la mayoría de denuncias externas se referían a medidas horizontales y servicios (seis denuncias en cada caso) y al sector de la agricultura y la pesca (cinco). La mayoría de denunciantes procedían de empresas de la UE individuales (dieciocho) y asociaciones comerciales (quince), seguidos de otras partes interesadas (cuatro) y Estados miembros de la UE (tres). La Comisión presentó una denuncia por iniciativa propia (*ex officio*).

V. Solución de diferencias bilaterales y multilaterales

Aunque la mayoría de los obstáculos siguen afrontándose mediante compromisos bilaterales con los socios comerciales a través de los comités comerciales bilaterales o los de la OMC, en algunos casos es necesario emplear procedimientos formales de solución de diferencias, ya sea en el marco de un acuerdo bilateral o en el seno de la OMC.

La **solución de diferencias** sigue siendo una vía importante para las medidas de ejecución de la UE. Constituye una forma de resolver litigios consolidada y basada en normas que proporciona seguridad jurídica y previsibilidad a los comerciantes, las empresas y los Gobiernos.

En 2020, para abordar la parálisis del Órgano de Apelación de la OMC, la UE y otros miembros de la OMC pusieron en marcha el **procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional**. El procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional garantiza que las normas de la OMC pueden hacerse cumplir mediante un procedimiento de resolución de diferencias en la OMC y no pueden ser objeto de un «recurso sin efecto». Tras varias adhesiones en 2025 y a principios de 2026, en el período previo a la 14.^a Conferencia

Ministerial de la OMC, el procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional²⁸ abarca ahora a 61 de los 166 miembros de la OMC (entre otros, los Estados miembros de la UE), lo que representa el 60 % del comercio mundial.

En enero de 2025, la UE inició un **procedimiento de solución de diferencias ante la OMC contra China** en relación con condiciones de concesión de licencias mundiales para las patentes esenciales para normas (DS632). El procedimiento de arbitraje se encuentra actualmente en curso.

En julio de 2025, la UE inició un procedimiento de arbitraje en el marco del acuerdo de asociación **UE-Argelia** relativo a las restricciones al comercio y la inversión por parte de Argelia.

Los siguientes litigios concluyeron en 2025, y dieron lugar a la **eliminación de obstáculos al comercio** en países socios.

- En julio de 2025, en DS611 (China; aplicación de los derechos de propiedad intelectual internacionales), el árbitro de apelación de la OMC determinó que la política no escrita de China relativa a los mandamientos judiciales antiproceso infringía el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). **Posteriormente, China anunció que había retirado esta política.** Teniendo en cuenta la naturaleza no escrita de la política de China relativa a los mandamientos judiciales antiproceso, la Comisión Europea seguirá supervisando de cerca la situación. La decisión de arbitraje impulsa la protección de los derechos de propiedad intelectual europeos a nivel internacional ya que garantiza que los socios comerciales clave, como China, cumplan con los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. Garantiza la protección de los derechos de los innovadores europeos en tecnologías clave, como el 5G y radiotelegrafía, que constituyen activos fundamentales para la economía de la UE.
- En octubre de 2025, en DS591 (Colombia; derechos antidumping sobre las patatas fritas congeladas procedentes de Bélgica, Países Bajos y Alemania), la UE ganó el procedimiento de cumplimiento en esta diferencia. Como consecuencia, en marzo de 2026, **Colombia derogó los derechos incompatibles con las normas de la OMC.**

En noviembre de 2025, la **UE dio por concluida la diferencia DS610** (China; medidas relativas al comercio de mercancías), dado que se habían cumplido los objetivos fundamentales que la motivaron y **se había reanudado el comercio en cuestión.**

En diciembre de 2025, la **UE, tras el arbitraje sobre el nivel de las contramedidas, recibió la autorización de la OMC para adoptar las contramedidas** en la diferencia DS577 (EE. UU.; aceitunas negras) relativa a las medidas de EE. UU. sobre las aceitunas negras procedentes de España.

²⁸ Puede consultarse una lista de los miembros aquí: [Procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional](#).